



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1592-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Asunto: Resolución No. 014-CPF-2022 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6360-O de 24 de noviembre del 2022, el Secretario del Concejo Metropolitano, remite la Resolución No. 014-CPF-2022 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día jueves 24 de noviembre de 2022, sobre “ORDENANZA METROPOLITANA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TASAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INCLUIDAS SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”

Conforme al requerimiento efectuado en la Resolución No. 014-CPF-2022, a través del cual solicita se remita un informe a fin de continuar con el trámite administrativo para el tratamiento de la “ORDENANZA METROPOLITANA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TASAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INCLUIDAS SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”

BASE LEGAL

Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización

"Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1592-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

ANÁLISIS

La aplicación de la ordenanza permitiría que la cartera pendiente de pago entre el GAD DMQ y de las empresas metropolitanas sea depurada al realizarse los pagos de capital por lo que los funcionarios intervinientes en el trámite de pago no se verían afectados por la cancelación de intereses, multas y recargos.

Por tanto, al ser un tema facultativo de las entidades acogerse al beneficio otorgado por el proyecto de ordenanza y de requerir las dependencias municipales financiamiento para su cumplimiento se podría dar atención mediante traspasos de crédito.

Esta Dirección Metropolitana Financiera considera que esta ordenanza viabiliza el cobro y depuración de la cartera tanto del GAD DMQ así como de las empresas públicas.

CONCLUSIÓN

En función de la parte legal antes descritas es procedente de ser el caso atender mediante traspasos de créditos los requerimientos en coordinación con las diferentes dependencias del MDMQ.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1592-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-6360-O

Copia:

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF-T	2022-11-29	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF-T	2022-11-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	

